

RESOLUCIÓN

09/25 NOM. IMEF

Sig: CMS/MILG

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2025

Entidad Beneficiaria: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

NIF: P3500014J

SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL PROYECTO "OCÚPATE". ANUALIDAD 2025.

Visto el expediente de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA para el PROYECTO "OCÚPATE". ANUALIDAD 2025, y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local aprobado por la Corporación para el ejercicio 2025, se contempla una subvención nominativa por importe de 300.000,00 euros al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, NIF: P3500014J, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 14140/241/462000725, con el objetivo de crear un modelo público local de intervención sistémico, transferible, adaptable y escalable de políticas integradas de Orientación, Formación e Intermediación profesional y laboral que se centre en la persona sin hogar desempleada y que tenga al empleador como aliado con la finalidad de responder a la necesidad de ofrecer oportunidades de empleo a las personas sin hogar del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, reconociendo que la integración laboral es una herramienta fundamental para avanzar y alcanzar la inclusión social del colectivo, haciendo que la inserción laboral sea un eje importante en la lucha contra la exclusión social.

II.- Con fecha 01 de octubre de 2025 y número de asiento registral 2025029640, se comunica a la citada entidad la documentación a presentar para la tramitación del procedimiento de concesión.

III.- Con fecha 15 de octubre de 2025 y números de asiento registral 2025077692 y 2025077754, el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación presenta solicitud de subvención para la ejecución de un plan de formación para el plan de empleo para personas sin hogar del municipio de Las Palmas de Gran Canaria para el proyecto "OCÚPATE" para la anualidad 2025.

IV.- Visto la documentación presentada, en fecha 01 de diciembre de 2025 y número de registro de salida 2025036617, se notifica a la entidad solicitante requerimiento de subsanación de solicitud.

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	1/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	1/33



V.- Con fecha 15 de octubre de 2025 y 05,09 y 17 de diciembre de 2025 y números de asiento registral 2025077692, 2025077754, 2025092658, 2025093028 y 2025094997 y 2025095001, la entidad solicitante presenta documentación de subsanación de solicitud de subvención.

VI.- Con fecha 18 de diciembre de 2025, se emiten informes Técnico y Administrativo/Económico del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

VII.- El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN está, a fecha de emisión de la presente, al corriente con sus obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora Gestión Tributaria), con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Canaria.

VIII.- Con fecha 18 de diciembre de 2025, se emite propuesta de resolución del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

IX.- Con fecha 23 de diciembre de 2025, se emite informe de fiscalización previa favorable por parte de Intervención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2024, así como las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- Decreto 194/2022, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (BOC nº 200, de 07 de octubre de 2022).

Tercero.- Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, suscrito el 06 de mayo de 2024.

Cuarto.- Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria FDCAN 2023-2027(BOC nº 109, de 07/06/2023).

2

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	2/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	2/33



Quinto.- No consideración de ayuda de estado: Comunicación de la Comisión Europea relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, específicamente artículo 2.2, a cuyo tenor el artículo 107, apartado 1, del Tratado, no se aplica cuando el Estado actúa ejerciendo la autoridad pública o cuando las entidades públicas actúan en calidad de Administraciones Públicas.

Sexto.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 apartado j) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la entidad quedará exonerada de la constitución de garantía de cualquier tipo.

Séptimo.- De acuerdo con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, es el órgano competente para la resolución del procedimiento

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA con el proyecto "OCÚPATE", ANUALIDAD 2025", presentado por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, con CIF: P3500014], según lo recogido en el Anexo II (Modelo de proyecto) entregado a fecha 17 de diciembre de 2025 con número de asiento registral 2025095001, por un importe de 300.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

1.- Objetivo: formar a personas sin hogar en competencias clave y formación complementaria para tener más posibilidades de éxito al buscar trabajo, así como mantener las condiciones de salubridad y limpieza de las superficies y mobiliario de los edificios y locales de utilidad y/o entidad pública.

2. Duración: 6 meses.

3.- Destinatarios:

3.1.- Perfil:

- o Personas desempleadas en el momento de la contratación.
- o Residentes en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
- o Con respecto a la categoría de personal de limpieza, serán además, personal sin cualificación, de baja cualificación o con dificultad para la empleabilidad.
- o El resto de categorías (técnicos en integración laboral y auxiliar administrativo) deberán poseer la cualificación adecuada al puesto de trabajo según lo expuesto en el apartado 4.1

3.2.- Número:

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	3/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	3/33



- o Personal de limpieza: 15
- o Resto de categorías:
 - Técnicos en integración laboral: 3
 - Auxiliar Administrativo: 1

3.3.- Consideración de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias:

Tendrá la consideración de destinatario final la persona de la categoría de personal de limpieza que finalice todas las acciones formativas y de contratación del proyecto, hasta la finalización del período de contratación, así como aquella que habiendo cursado al menos, el 50% de las mismas, se inserte laboralmente y tuviera que abandonar el proyecto, o las que cursen el 75% de las acciones y causan baja.

Se considerará cumplimiento total del número de personas destinatarias finales cuando el mismo sea superior o igual al 86,66% de personas destinatarias previstas inicialmente. Mínimo 13 personas destinatarias finales de la categoría de personal de limpieza.


3.4.- Causas de baja en el proyecto:


- o Renuncia voluntaria, que debe notificarse por escrito a la entidad beneficiaria por parte de la persona destinataria.
- o Número de ausencias que superen en un 25% el número de horas de cada una de las acciones formativas contempladas en el certificado de profesionalidad.
- o Acumulación de más de 4 faltas de asistencia sin justificar en el mes natural, siendo causas justificadas que habrán de acreditarse las siguientes:
 - Enfermedad propia.
 - Fallecimiento, enfermedad grave de un familiar, accidente (primer y segundo grado de consanguinidad).
 - Deber inexcusable (citación administrativa).
 - Exámenes oficiales.
 - Permiso por violencia de género.
- o Actitudes reiteradas que incidan de forma negativa en la convivencia del grupo, previo informe técnico de la entidad y autorización del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

4.- Acciones a desarrollar:

4.1.- Acciones de contratación:

DENOMINACIÓN/PERFIL/TITULACIÓN	NÚMERO	DURACIÓN CONTRATO EN MESES	JORNADA
PERSONAL DE LIMPIEZA: básico o sin estudios.	15	6	COMPLETA 100%
TÉCNICOS EN INTEGRACIÓN LABORAL: FPII – Técnico Superior en Integración Social.	3	6	

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	4/33	

Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	4/33	

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: FPI – Grado Medio en Gestión Administrativo	1	6	
TOTAL	19	6 meses	

4.2.- Acciones formativas: se impartirán 408 horas de formación dirigidas a las 15 personas destinatarias contratadas en la categoría de personal de limpieza.


DISTRIBUCIÓN DE LA FORMACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL CURSO	NÚMERO DE HORAS
Formación en Primeros Auxilios	12 horas
Formación en utilización de DESA	8 horas
Formación en Maquinaria de Limpieza	30 horas
Formación en Manipulación de Productos Químicos y de Limpieza	15 horas
Formación en Manipulación de Transpaleta y Carretilla de Mano	21 horas
Formación en Sociedad de la Información	20 horas
Formación en Igualdad de Género	10 horas
Curso de Habilidades Sociales	10 horas
Curso de Competencias Clave Nivel 2 Lengua Castellana	120 horas
Curso de Competencias Clave Nivel 2 Matemáticas	120 horas
Formación y Orientación Laboral para la Búsqueda de Empleo	12 horas
Curso de Prevención de Riesgos Laborales	30 horas
TOTALES	408 horas


5.- Indicadores de Evaluación:

INDICADORES CUANTITATIVOS DE MEDICIÓN DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES	
INDICADORES	RESULTADO ESPERADO
Número de beneficiarios que completan la formación.	13
Número de diplomas formativos entregados.	13
Número de beneficiarios que acceden a entrevistas o procesos de selección laboral.	25
Número de beneficiarios que logran una inserción laboral (temporal o estable).	5

INDICADORES CUALITATIVOS DE MEDICIÓN DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES	
INDICADORES	
Nivel de mejora en la autoestima y motivación de los beneficiarios.	
Grado de adquisición de hábitos laborales (puntualidad, responsabilidad, trabajo en equipo).	

5

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	5/33	

Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	5/33	


Evolución en habilidades sociales y comunicativas.
Mejora en la autonomía personal y capacidad para la búsqueda activa de empleo.
Idoneidad de personas contratadas y perfil de las mismas (sobrecualificados, infradimensionados...).
Grado de implicación o compromiso de las personas contratadas.


6.- Presupuesto:

GASTOS DE PERSONAL						
Nº TRABAJADORES	CATEGORÍA PROFESIONAL	COSTES SALARIO MENSUAL (incluye pagas extras)	SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	INDEMNIZACIÓN MENSUAL	MESES DE CONTRATO	TOTAL GASTOS
15	Personal de limpieza	1.807,40	237,72	0,00	6	184.060,80
3	Técnicos en Integración Social	2.253,48	751,08	75,12	6	55.434,24
1	Auxiliar Administrativo	1.969,16	653,37	65,64	6	16.129,02
TOTAL GASTOS PERSONAL						255.624,06

GASTOS CORRIENTES			
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL	FINANCIACIÓN CABILDO	FINANCIACIÓN MANCOMUNIDAD
Competencias Clave Nivel 2-Lengua Castellana	7.800,00	7.800,00	0,00
Competencias Clave Nivel 2-Matemáticas	7.800,00	7.800,00	0,00
Formación Orientación Laboral y Búsqueda de Empleo	810,94	810,94	0,00
Curso Manipulador Transpaleta y Carretilla de Mano	1.365,00	1.365,00	0,00
Curso de Primeros Auxilios	1.000,00	1.000,00	0,00
Curso DESA	1.000,00	1.000,00	0,00

6

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	6/33	

Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	6/33	

Curso Prevención de Riesgos Laborales	1.500,00	1.500,00	0,00
Formación Maquinaria de Limpieza	3.000,00	3.000,00	0,00
Manipulación de Productos Químicos y de Limpieza	1.500,00	1.500,00	0,00
Formación en Sociedad de la información	1.600,00	1.600,00	0,00
Curso de Igualdad de Género.	500,00	500,00	0,00
Curso de Habilidades Sociales	500,00	500,00	0,00
Vestuarios y EPIS	2.500,00	2.500,00	0,00
Material de oficina	4.000,00	4.000,00	0,00
Libros y manuales	2.000,00	2.000,00	0,00
Reprografía	2.000,00	2.000,00	0,00
Material de publicidad	2.500,00	2.500,00	0,00
Productos de limpieza	3.000,00	3.000,00	0,00
TOTALES	44.375,94	44.375,94	0,00

RESUMEN DEL GASTO	
TOTAL GASTO DE PERSONAL	255.624,06
TOTAL GASTOS CORRIENTES	44.375,94
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	300.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBVENCIÓN SOLICITADA	APORTACIÓN MANCOMUNIDAD	OTRAS SUBVENCIONES	INGRESOS TOTALES PROYECTO
300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

SEGUNDO.- Conceder al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, con CIF P3500014J, una subvención por importe de 300.000,00 euros (TRESCIENTOS MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/462000725, para la ejecución del PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDAD 2025.

7

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	7/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	7/33



La subvención concedida representa un 100,00% respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
300.000,00 euros	300.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%

TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El proyecto que tendrá una duración total de 6 meses, deberá iniciarse una vez notificada la resolución de concesión, pudiendo hacerlo hasta UN MES después de la misma y estará permitido solicitar la ampliación de inicio durante QUINCE DÍAS más, por causas motivadas.

El inicio de la ejecución debe comunicarse al siguiente correo electrónico: empleocabildo@grancanaria.com

La duración definida y aprobada en el proyecto podrá prorrogarse una sola vez a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado ni de su presupuesto.

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto en los términos establecidos en el resuelvo primero de esta propuesta, así como en los planteados en el Anexo II (Ficha técnica del proyecto), presentada por la entidad con fecha 17 de diciembre de 2025 con número de asiento registral 2025095001.


QUINTO.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL.

El procedimiento de selección de personal deberá ajustarse a lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 06 de mayo de 2024. Asimismo, se dará cumplimiento a lo recogido en los siguientes Anexos que forman parte de la presente resolución:


- **Anexo de Instrucciones para la selección de personas destinatarias y gestión de la contratación de personal.**
- **Anexo A.- Oferta genérica de empleo.**
- **Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.**

SEXTO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN. La subvención concedida se abonará de forma anticipada, de conformidad con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2025.

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	8/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	8/33



Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.

SÉPTIMO.-SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.


La entidad beneficiaria deberá presentar informes de seguimiento de la ejecución del proyecto, según **Anexo III.- Informe de seguimiento** cada dos meses contados desde el inicio del proyecto, vía correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com), donde se contenga:

- Estado de ejecución de objetivos, acciones y/o fases contempladas en el proyecto aprobado.
- Cronograma de ejecución.
- Información de cada una de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo.
- Información de las bajas de las personas destinatarias y sus causas, así como de las sustituciones u otras informaciones de interés.
- Cualquier otra información de interés relevante para la marcha del proyecto.


OCTAVO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

1. Ejecutar el proyecto subvencionando en los términos planteados por la entidad beneficiaria según documentación presentada por la entidad en fecha 17 de diciembre con número de asiento registral 2025095001, o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación que se acuerden por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
3. Permitir visitas de seguimiento técnico por parte del personal designado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones usadas durante la ejecución del proyecto, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios
4. Llevar a cabo la selección de las personas destinatarias y del personal de nueva incorporación, necesario para ejecutar el proyecto, con cumplimiento de lo establecido, respectivamente, en el resuelto primero apartado tercero personas destinatarias, resuelto quinto y con lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, suscrito en fecha 06 de mayo de 2024.

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	9/33




Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	9/33




5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
6. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
8. Adoptar las medidas de difusión del resuelto noveno.
9. Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos establecidos en la presente resolución.
10. Entregar la documentación que a continuación se relaciona en el plazo indicado:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	MEDIO DE PRESENTACIÓN	PLAZO
Comunicación de inicio del proyecto	Correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com	Al inicio proyecto.
Fecha inicio de las contrataciones del personal de nueva incorporación.		Al inicio de las contrataciones.
Relación nominal de las personas seleccionadas destinatarias del proyecto, con datos de contacto telefónico y de correo electrónico. Esta información será actualizada en cada informe de seguimiento.		Una semana desde la incorporación al proyecto.
Anexo III.- Informe de seguimiento.		Cada dos meses, desde el inicio del proyecto.
Copia de un contrato por categoría formalizado y registrado.	Registro electrónico	En el plazo de un mes desde el inicio de las contrataciones, según comunicación remitida por correo electrónico (<i>acreditación medidas de difusión obligatoria</i>).
Foto del vestuario utilizado, en su caso.		
Anexo IV.- Cartel colocado en el lugar de trabajo. Anexo V.- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos (personas destinatarias y personas trabajadoras)		En el caso del Anexo V y VI , se enviarán en la primera quincena de la incorporación de los destinatarios y trabajadores. Y se repetirá la entrega de estos Anexos, en caso de que existan nuevas incorporaciones

10

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1tw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1tw%3D%3D	Página	10/33	


Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUBFgmgks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUBFgmgks8Do7%2FA%3D%3D	Página	10/33	


Anexo VI.- Información sobre protección de datos personales.		de personas destinatarias y/o trabajadoras.
Cronograma de las acciones formativas: contenido de los cursos, con las horas previstas, fechas previstas de impartición, lugar de impartición y quién lo va a impartir.		

NOVENO.- MEDIDAS DE DIFUSIÓN DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO. La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Será publicidad obligatoria la siguiente:

1. En los **contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto** se deberá incluir la siguiente mención: "EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL PROYECTO "OCÚPATE". ANUALIDAD 2025", que está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, ejecutado por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, *ha sido financiado en la cuantía de 300.000,00 euros (100,00% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)*".
2. **Se informará a las personas destinatarias** de que las acciones y/o proyectos en los que participan están enmarcadas en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027 y que han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Para ello se cumplimentará el **Anexo V- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos**.
3. En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo IV.- Cartel**, con dimensiones DIN-A3 mínimo. Habrá que colocar uno en la sede del IMEF de carácter fijo en el lugar donde trabaje el personal de apoyo del proyecto. Así mismo, cada cuadrilla de trabajadores será identificada con un cartel de carácter móvil que se debe encontrar en el área de influencia de la misma.

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	11/33	

Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	11/33	

4. **En las acciones de difusión del proyecto** (físicos o digitales) se incluirá la siguiente mención expresa: “EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL PROYECTO “OCÚPATE”. ANUALIDAD 2025”, ejecutado por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN que están enmarcados en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, ha sido financiado en cuantía de 300.000,00 euros (100,00% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)”.
5. En los **materiales impresos, electrónicos o audiovisuales** que se utilicen para la difusión del proyecto subvencionado, en la cartelería, papelería, **diplomas**, etc, que se genere en la ejecución del mismo, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberá **incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)**.

DÉCIMO.- COMPATIBILIDAD. Esta subvención es compatible con cualquier otra que, para el mismo concepto y fin, haya sido concedida o se conceda por otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100% del coste total del Proyecto subvencionado. En cualquier caso, dicha concesión será notificada al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, todo ello sin perjuicio de que esas ayudas prevean su incompatibilidad con las que en esta convocatoria se regulen.


No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, esta subvención será incompatible con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.


DECIMOPRIMERO.- MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN. La entidad beneficiaria estará comprometida a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud y/o que se determinen en la resolución de concesión.

No obstante, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación de su contenido o de la memoria del proyecto aprobado. Siempre que la haga con una antelación mínima de **UN MES** antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw%3D%3D	Página	12/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	12/33



DECIMOSEGUNDO.- GASTOS SUBVENCIONABLES. Serán subvencionables exclusivamente los gastos incluidos en el presupuesto de gastos del resuelto primero apartado 6.- “Presupuesto” que se realicen dentro del plazo de ejecución. Se considerará gasto realizado en el plazo indicado el que haya sido pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

En ningún caso, serán subvencionables los gastos cuyos pagos se efectúen en efectivo. En el caso de las nóminas del personal, exclusivamente serán subvencionables si se hubieran pagado mediante transferencia bancaria en la que deberá indicarse: el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.

El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, durante la ejecución del proyecto, se permitirá una compensación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados y aprobados, no entre capítulos. Esta permuta podrá realizarse, por un lado, entre gastos de personal, y por otro, entre gastos corrientes, sin incrementar en ningún caso, la cuantía de la subvención, ni el importe total de cada capítulo de gasto (gasto de personal, gastos corrientes) ni el presupuesto total del proyecto.

El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable salvo modificación expresa de la resolución de concesión de la subvención.

DECIMOTERCERO- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. La entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar datos de carácter personal de los destinatarios contratados para la ejecución del proyecto al Cabildo de Gran Canaria. Rigiéndose dicha relación por las figuras del Responsable y/o encargado del Tratamiento, definidas en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como por lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), teniendo en cuenta especialmente las obligaciones indicadas en el artículo 28 de dicha Ley Orgánica.

La entidad beneficiaria deberá mantener un registro de actividades de tratamiento de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LOPDGDD, donde se deberán especificar las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

El Cabildo de Gran Canaria tratará los datos sólo con las finalidades de comprobación, evaluación del impacto de las políticas activas implementadas y control financiero de la subvención otorgada, no pudiendo usar los mismos para una finalidad distinta.

La entidad beneficiaria debe garantizar que los datos personales proporcionados al Cabildo han sido obtenidos de forma lícita conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, en

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	13/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	13/33



especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y normativa que sustituya o complemente a las indicadas.

La entidad deberá recabar con carácter previo al tratamiento de los datos, la firma del **Anexo VI.- Información sobre protección de datos personales**, por cada una de las personas destinatarias, donde se informa a los titulares de los datos personales del tratamiento de éstos, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679. Este Anexo se presentará cumplimentado en el momento de la justificación y el órgano concedente puede requerir su presentación en las actuaciones de comprobación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria, ésta exonera expresamente al CABILDO de cualquier tipo de responsabilidad, respondiendo directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona, de las infracciones que se puedan haber cometido derivadas del incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

DECIMOCUARTO.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA. La entidad beneficiaria podrá reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados en la cuenta corriente de la corporación de CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo, nombre del proyecto y año a que se refiere.

Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com, indicando nombre de la entidad que hace la devolución junto con el comprobante de pago.

DECIMOQUINTO.- JUSTIFICACIÓN. La entidad deberá justificar en el plazo de **DOS MESES** desde la finalización del plazo de ejecución inicial o prorrogado del proyecto.


Igualmente, se podrá solicitar una ampliación motivada del plazo de justificación de un mes, siempre que se formule 15 días naturales antes de su vencimiento.

A efectos de justificar la realización de la actividad subvencionada, la entidad beneficiaria deberá presentar (en la Oficina de Registro Virtual de las Entidades Locales, así como en cualquiera de los Registros desconcentrados del Cabildo de Gran Canaria, cuyas direcciones se pueden consultar en www.grancanaria.com, así como en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuenta justificativa.


Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada con fondos propios y/u otras ayudas o subvenciones, deberá justificarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

Por tratarse de subvención concedida a Corporación Local, se entiende por cuenta justificativa la que conste de los siguientes documentos:

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	14/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	14/33



1. **Anexo VII.- Memoria de actuaciones.** Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
2. **Los documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión** recogidas en su proyecto y las obligatorias establecidas en el resuelto noveno.
3. **Memoria económica abreviada**, que está integrada por los siguientes documentos:
 - a) **Anexo VIII.- Estado representativo de los gastos** incurridos en la realización de la actividad subvencionada debidamente agrupados y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.
 - b) **Certificado del interventor/a o del órgano competente** para llevar a cabo el control interno en la que se acrediten los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de la finalidad de la subvención.
 - Gasto total efectuado.
 - Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto.
 - Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria.
 - Aplicación de otros ingresos que financien el proyecto.
 - c) En su caso, **carta de pago** para el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
4. **Anexo IX.- Requisitos de las personas destinatarias.**
5. **Anexo X.- Relación de bajas y sustituciones**

DECIMOSEXTO.- REINTEGRO. Son causas de reintegro además de las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las siguientes:

1. Reintegro total:

- a) Incumplimiento de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las actuaciones recogidas en el Proyecto, considerándose causa de reintegro total la ejecución inferior al 50% de las mismas.
- b) Incumplimiento del número y/o requisitos de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado 3.3 (*Concepto de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias*) del resuelto primero, cuando afecte a un número superior al 50% de los destinatarios finales, considerados mínimos.

2. Reintegro parcial:

Constituyen causas de reintegro parcial las siguientes:

- a) La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del exceso de financiación sobre el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	15/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	15/33



- b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecidas en la presente propuesta, o las medidas alternativas propuestas:
- Cuando se incumplan las obligaciones del punto 1 del resuelvo noveno, el reintegro será de hasta el 10% del importe subvencionado en proporción al número de personas a las que afecte el incumplimiento.
 - Cuando se incumplan las obligaciones de los puntos 2, 3, 4 y 5 del resuelvo noveno hasta el 10% de importe concedido.
- c) Justificación insuficiente o deficiente: la no ejecución de gastos presupuestados o con su ejecución modificada excediendo de las desviaciones autorizadas, supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados o que excedan de la desviación permitida, atendiendo al porcentaje de financiación correspondiente al Cabildo.
- d) Incumplimiento parcial de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las acciones recogidas en el Proyecto, considerándose incumplimiento parcial la ejecución de menos del 100% y más del 50% de cada una de las acciones definidas en el Proyecto. Supondrá un descuento de hasta el 20% del importe subvencionado, que se aplicará proporcionalmente en función del número de las acciones incumplidas.
- e) Incumplimiento del número mínimo de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado 3.3 del resuelvo primero, o de los perfiles de acceso establecidos en el apartado 3.1., cuando afecte a un número igual o inferior al 50% de los destinatarios, supondrá hasta un 20% del importe de la subvención, que se calculará de forma gradual al número de personas que han incumplido.
- f) El incumplimiento de entregar: la relación nominal de las personas seleccionadas destinatarias del proyecto, con datos de contacto telefónico y de correo electrónico, así como el **Anexo V.- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos** y el **Anexo VI.- Información sobre protección de datos personales**, señaladas en el apartado diez del resuelvo ocho conllevará un reintegro de hasta el 5% del importe de la subvención concedida que se calculará de manera proporcional al número de obligaciones incumplidas.

DECIMOSÉPTIMO.- NOTIFICACIONES

Las distintas notificaciones que deban efectuarse durante la tramitación del procedimiento administrativo se efectuarán a través de la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com)

DECIMOOCTAVO.-RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	16/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	16/33



También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Anexos:

- Anexo de Instrucciones para la selección de personas destinatarias y gestión de la contratación de personal.
- Anexo A.- Oferta genérica.
- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.
- Anexo III.- Informe de seguimiento.
- Anexo IV.- Cartel.
- Anexo V.- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos.
- Anexo VI.- Información sobre protección de datos personales.
- Anexo VII.- Memoria de actuaciones.
- Anexo VIII.- Estado representativo de los gastos.
- Anexo IX.- Requisitos de las personas destinatarias.
- Anexo X.- Relación de bajas y sustituciones.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local
Acuerdo de 02/12/2024

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	17/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	17/33





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1




CABILDO DE GRAN CANARIA
N.º Resolución: CGC/2025/14102
Fecha: 30/12/2025

ANEXO DE INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION.


PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACION CON VÍNCULO LABORAL.

1. La entidad beneficiaria deberá remitir al Servicio Canario de Empleo (SCE) con una antelación mínima de 10 días hábiles al inicio de la contratación, oferta de empleo genérica (ANEXO A) para cada una de las ocupaciones o categorías profesionales que se vayan a contratar, junto a un listado de la/s persona/s preseleccionada/s (ANEXO B) firmado por la persona representante de la entidad, a los efectos de que procedan a verificar el requisito de la situación de desempleo.
2. La documentación indicada (Anexos A y B) se presentará mediante sede electrónica del SCE y estará dirigida a la Subdirección de Empleo. En el registro se identificará a la persona de contacto, indicando su número de teléfono y correo electrónico; así como que se trata de una oferta sujeta a un proyecto financiado con fondos propios del Cabildo y la subvención de origen.
3. En el plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación en el registro, se remitirá por la persona de contacto correo electrónico al SCE, intermedia.sce@gobiernodecanarias.org copia de los documentos presentados y resguardo del registro.
4. Confirmado por el SCE el cumplimiento del requisito de la situación de desempleo, éste vinculará a las personas candidatas al puesto de trabajo de la oferta presentada, comunicándolo a la entidad mediante correo electrónico a la dirección indicada en el registro. En caso de no cumplimiento lo comunicará igualmente para que la entidad remita nueva persona candidata.
5. La entidad beneficiaria deberá comprobar el mismo día de la firma del contrato que la persona a contratar se mantiene en situación de desempleo, según "informe de situación laboral y administrativa" de la persona que va a ser contratada que puede obtenerse en la página web del SCE (http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/empleados/informes/informe_situacion_laboral) con certificado digital o con el identificador DARDE. La entidad beneficiaria deberá conservar el "informe de situación laboral y administrativa" obtenido y lo tendrá disponible para cualquier actuación de comprobación.
6. Deberá figurar en el registro del contrato de trabajo el número de oferta que dé el SCE a la vinculación.

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw%3D%3D	Página	18/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	18/33





OFERTA DE EMPLEO

OFICINA DE EMPLEO
Número: 05/ / CABILDO DE GRAN CANARIA
Fecha N° Resolución: CGC/2025/14102
Fecha: 30/12/2025

DATOS DE LA EMPRESA

Los campos sombreados son de cumplimentación obligatoria.

Razón social	CIF/ NIF (Ej: P3812334X)
Cuenta de cotización (Ej: 0111381234567)	

DATOS PARA LA SELECCIÓN

Persona responsable de la selección						
Teléfono	Ext.	Fax	Correo electrónico			
Los candidatos deben:	Solicitar cita previa	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Acudir con currículo	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Dirección de la selección						
Municipio	Código Postal					
Fechas de presentación						
Horarios de presentación						

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Municipio de ubicación	Código Postal	
Ocupación		
Nivel profesional (categoría)	Experiencia ocupación (meses)	
Nivel alternativo (categoría)	Nº puestos a cubrir	
Nº candidatos solicitados	Modalidad de contrato	
Si ha seleccionado "Otras modalidades de contrato", especifique cuál		
Jornada	Si parcial, nº horas al día	Horario
Duración del contrato (días/meses)	Fecha aproximada de contratación	Salario bruto mensual (€)
Breve descripción de las tareas a realizar	OBSERVACIÓN: Subvención Nominativa del Cabildo de Gran Canaria, Fondos Propios, anualidad 2025	

PERFIL DE LOS CANDIDATOS

Titulaciones	Obligatorias:			
	Se valoran:			
Conocimientos informáticos	Obligatorios:			
	Se valoran:			
Idiomas	Obligatorios:	Permisos de conducir	Obligatorios:	
	Se valoran:		Se valoran:	

Personas con discapacidad	Sí <input type="checkbox"/>	Si la oferta se dirige exclusivamente a personas con discapacidad, debe cumplimentarse el anexo de la página 3. Si la oferta tiene por objeto cumplir con la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, recogida en el artículo 42 del RDL 1/2013, de 29 de noviembre, marque esta casilla <input type="checkbox"/>
---------------------------	-----------------------------	--

Demandantes extranjeros con restricciones para trabajar (Ver instrucciones en página 2)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------

Requisitos personales que pide la empresa para poder acogerse a medidas de fomento de empleo

Otra formación / requisitos de los candidatos

* Puede adjuntar información adicional sobre descripción del puesto y requisitos de los candidatos.

Firma y sello representante de la empresa

Firma y sello oficina de empleo

Fdo.: D./ Dña.

Fdo.: D./ Dña.

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw%3D%3D	Página	19/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	19/33



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Este formulario puede presentarse en la oficina de empleo. Para conocer las direcciones y teléfonos del Servicio Canario de Empleo (SCE) visite la página Web:

http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sce/directorio/oficinas_empleo

Para el registro presencial de la oferta, ésta deberá entregarse por duplicado en la oficina de empleo.

La oficina de empleo enviará a los candidatos al lugar indicado por el empleador mediante una carta de presentación. El SCE facilitará al candidato el nombre de la empresa, el nombre de la persona responsable de la selección, su número de teléfono y el horario de contacto.

La oficina de empleo, una vez remitidos los candidatos, enviará al empleador el **documento de reclamación de resultados**. Este documento deberá ser cumplimentado por la empresa y devuelto a la oficina.

La oficina de empleo no tendrá en cuenta para la gestión de la oferta condiciones discriminatorias, de acuerdo a lo establecido como **infracción muy grave** en el artículo 16 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS DE LA OFERTA

Extranjeros con restricciones para intermediar (ser candidato tras un sondeo): Algunas personas pueden tener una autorización de trabajo / residencia que les impide trabajar por cuenta ajena. Si el empleador desea contratar a un candidato con restricciones deberá tramitar una nueva autorización.

Registro de contratos: Si usted contrata alguno de los candidatos enviados por el SCE y registra la comunicación de la contratación a través de la aplicación Contrat@, deberá cumplimentar el campo de número de la oferta.

Salario bruto mensual: en dicha cuantía no se incluirá el prorrateo de las correspondientes pagas extraordinarias.

www.gobiernodecanarias.org/empleo


Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2
38010 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 45 58 58


2 de 3

10/05/2021

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw%3D%3D	Página	20/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	20/33





CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/14102
Fecha: 30/12/2025

ANEXO OFERTA DE EMPLEO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DE EXIGENCIAS DEL PUESTO PARA QUE EL CANDIDATO PUEDA DESEMPEÑAR CON EFICACIA LAS TAREAS ENCOMENDADAS.

CAPACIDADES REQUERIDAS POR LA EMPRESA (seleccione aquellas capacidades que deberán poseer los candidatos para el correcto desempeño del puesto de trabajo).

--	--	--	--

CAPACIDADES DESEABLES AUNQUE NO IMPRESCINDIBLES (rellene estos campos únicamente si considera que pueden aportar algo al desempeño del puesto)

Audición: oír, reconocer y/o discriminar sonidos.
Autonomía personal: capacidad para actuar con independencia, sin supervisión en actividades relacionadas con el cuidado propio y la percepción de riesgos.
Comunicación: entender y expresar mensajes orales.
Destreza manual: realización de actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.
Fuerza: realización esfuerzos físicos (ejercicio físico / carga-manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).
Manejo de dinero: participar en transacciones económicas básicas (cambio de dinero, realización de pagos y devoluciones).
Movilidad: caminar y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.
Orientación desplazamiento: orientarse en el medio donde vive (barrio, ciudad) y utilizar (conocer y usar) transporte público (tranvía, guagua).
Posición: capacidad requerida para mantener, adoptar y/o alternar una posición determinada durante la jornada laboral.
Relaciones: iniciar y mantener relaciones.
Responsabilidad: asumir las instrucciones que conlleva las tareas del puesto.
Visión: capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.

www.gobiernodecanarias.org/empleo


Avda. Dr. De la Rosa Perdomo, 2
38010 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 47 49 99

Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 45 58 58


3 de 3

10/05/2021

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw%3D%3D	Página	21/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	21/33



ANEXO B – RELACIÓN PRIORIZADA DE PERSONAS CANDIDATAS A CONTRATAR


RELACIÓN PRIORIZADA DE PERSONAS CANDIDATAS PROPUESTAS PARA SU CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL PROYECTO “OCÚPATE”, POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN. SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2025


D./Dña . _____, con DNI nº _____, en calidad de _____ de la entidad _____, con NIF _____, adjunta la siguiente relación de personas para su contratación y vinculación al referido proyecto y subvención:

DNI/ NIE	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN	GÉNERO	*SITUACIÓN ESPECÍFICA	**ÁMBITO GEOGRÁFICO

SI PROCEDIERA, PERSONAS CANDIDATAS EN SITUACIÓN RESERVA						
DNI/ NIE	NOMBRE	APELLIDOS	OCUPACIÓN	GÉNERO	*SITUACIÓN ESPECÍFICA	**ÁMBITO GEOGRÁFICO

* En este apartado se deberá indicar si la persona pertenece a algún colectivo específico (por ejemplo: personas jóvenes menores de 30 años, persona desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, mujeres, personas con discapacidad, etc...)

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWBoeUW8YVP7W1tw==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWBoeUW8YVP7W1tw%3D%3D	Página	22/33		


Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	22/33		


** En este apartado deberá indicarse si es un proyecto de ámbito insular o bien, comarcal o municipal, indicando en todo caso la zona geográfica de procedencia de cada persona.

En _____, firmado y fechado por medios electrónicos.

Sello y firma del/la representante de la Entidad

El/la representante de la entidad asume la responsabilidad en relación a la veracidad de los datos contenidos en el presente documento, de conformidad con los archivos obrantes en la misma, los cuales quedan a disposición, si procediera, de los órganos de control competentes del Cabildo de Gran Canaria, así como en su caso cualquier órgano de control.

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw%3D%3D	Página	23/33	

Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	23/33	

**ANEXO III- INFORME DE SEGUIMIENTO.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

El seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará haciendo un resumen de los siguientes aspectos:


- Estado de ejecución de los objetivos, las acciones y/o fases del proyecto, con posibles desviaciones, en su caso, y argumentación de las mismas.
- Cronograma de ejecución actualizado, con argumentación de las desviaciones, en su caso.
- Información de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, en su caso.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas.
- Otra información de interés.
- Bajas y altas de personas destinatarias, así como las sustituciones, en su caso: (Añadir las filas necesarias)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE CAUSA BAJA	FECHA DE BAJA	CAUSA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA ALTA


Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14·5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw%3D%3D	Página	24/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUBFgmkqs8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUBFgmkqs8Do7%2FA%3D%3D	Página	24/33



**SUBVENCIÓN NOMINATIVA
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE
GRAN CANARIA
ANUALIDAD 2025**

EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL PROYECTO “OCÚPATE” ejecutado por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, está enmarcado en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027, y ha sido financiado en la cuantía de 300.000,00 € (100,00 %) por el Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.



LOGOTIPO
ENTIDAD
QUE
EJECUTA

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw%3D%3D	Página	25/33	

Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	25/33	

ANEXO V- INFORMACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES Y/O PROYECTOS (PERSONAS DESTINATARIAS Y PERSONAS TRABAJADORAS) SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Se le **INFORMA** que el PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL PROYECTO "OCÚPATE" ejecutado por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, está enmarcado en el convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias-FDCAN, período 2023-2027 y ha sido financiado en la cuantía de 300.000,00 euros (100% de financiación) por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), subvención nominativa de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local, anualidad 2025.

PERSONAS TRABAJADORAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

PERSONAS DESTINATARIAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14· 5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw%3D%3D	Página	26/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	26/33



**ANEXO VI- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 (PERSONAS TRABAJADORAS Y DESTINATARIAS)
 SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
 PRESUPUESTO 2025**


SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL


En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y considerando la concesión de subvención para el PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL PROYECTO "OCÚPATE", anualidad 2025, del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, se **LE INFORMA** de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003. Las Palmas de Gran Canaria Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@grancanaria.com .
Encargado del Tratamiento	(Entidad beneficiaria) Denominación _____ CIF _____
Finalidad	La gestión de concesión de subvención nominativa al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN para la ejecución del PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL PROYECTO "OCÚPATE". Ponernos en contacto con usted para realizar un seguimiento de la evaluación del impacto de las políticas activas implementadas, además de la gestión y control de la subvención concedida.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
 Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
 empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 - 2ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw%3D%3D	Página	27/33	

Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	27/33	

Destinatarios	No se realizan cesiones de datos, salvo por obligación legal a otras Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y a la base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS). No se realizan Transferencias Internacionales de Datos.
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, a través del Registro de entrada de nuestra Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, https://sede.grancanaria.com/ o bien presencialmente en el Registro de Entrada en la C/ Bravo Murillo 23, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar copia de su DNI, o documento equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@grancanaria.com .
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
Autoridad de Control	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

(Nombre y Apellidos) _____ NIF _____ HE **SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO de la política de protección de datos y de la finalidad para la que se van a tratar sus datos personales**, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.


Los medios para ponernos en contacto con usted y realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto y de su inserción laboral son:


Teléfono (indicar) _____

Correo Electrónico (indicar) _____

Fecha _____

Fdo: _____

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	28/33	

Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUBFgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUBFgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	28/33	

ANEXO VII – MEMORIA DE ACTUACIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1. Nombre del proyecto y períodos de ejecución.

Nombre del proyecto.	Proyecto: _____
Periodo de ejecución (Indicar fecha inicio y fin)	- Fecha Inicio _____ Fin _____
Localización física de ejecución	Localización: _____ Indicar si ha habido cambios respecto al proyecto aprobado: _____

1.2. Acciones de publicidad y difusión: enumeración de las acciones ejecutadas recogidas en la Resolución de concesión y en el proyecto aprobado. (Se debe aportar memoria gráfica de las mismas).

2.- DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTADO: Debe realizarse una breve justificación y descripción de los resultados obtenidos con la ejecución y deben motivarse los objetivos y acciones que no hayan podido ejecutarse en los términos previstos inicialmente.

2.1. PERSONAS DESTINATARIAS


- Modelo de captación y sustitución implementado y las posibles incidencias.
- Número de personas destinatarias iniciales.
- Perfil de las personas destinatarias (% y número de personas que pertenecen a colectivos prioritarios).
- Número de personas destinatarias finales.


2.2. OBJETIVOS:

En este apartado debe contemplarse los objetivos ejecutados en su totalidad, los realizados parcialmente y los no ejecutados, motivándose los detalles y causas del incumplimiento.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14-5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	29/33	

Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	29/33	

2.3. ACCIONES EJECUTADAS: En este apartado deben detallarse y motivarse las ejecutadas en su totalidad, parcialmente y las no ejecutadas.

- Debe describirse la Metodología de trabajo.
- Se argumentaran los posibles cambios de intervención metodológica, en caso de haberlos.
- Diferenciar entre acciones de acogida y diagnóstico, recogida y análisis de información, definición del IPI, acciones de formación para la búsqueda de empleo (presenciales y/o telemáticas), acciones de desarrollo y seguimiento del IPI, acompañamiento, supervisión y evaluación del IPI, prospección laboral e inserciones.

2.4. TEMPORALIZACIÓN: Se deben detallar cronogramas de las acciones ejecutadas. Especificar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas y su justificación.

2.5. RECURSOS UTILIZADOS: Habrán de mencionarse y especificarse los recursos siguientes:


- Recursos Humanos: relación de los puestos de trabajo de personal propio imputado y contratado, con tipo de contrato, jornada laboral y descripción de las tareas realizadas.
- Recursos materiales/técnicos utilizados.


3.- EVALUACIÓN: Se deben evaluar los resultados del proyecto ejecutado, exponiendo el procedimiento de evaluación que se ha realizado sobre el proyecto y determinando los resultados obtenidos con la aplicación de los indicadores cualitativos y cuantitativos planificados en el proyecto inicial aprobado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ___ de _____ de 202__

El/la Representante de la Entidad,

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	30/33	

Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	30/33	

ANEXO VIII: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2025

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA - ESTADO REPRESENTATIVO DE LOS GASTOS

AYUNTAMIENTO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN		
PROYECTO:	PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS GC "OCUPATE"		
AÑO:	2025	N.I.F.:	P35000014J

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados

Sello del Ayuntamiento y firma del Alcalde		Firma del Interventor/a	
Fdo. D./Dña.:		Fdo. D./Dña.:	
En:		En:	
Fecha:		Fecha:	

INGRESOS	Presupuesto	%	Real	%	Desviación
Subvención del Cabildo de Gran Canaria	300.000,00 €	100,00%		0	-300.000,00 €
Ayudas, ingresos o recursos procedentes de entidades privadas		0,00%		0	0,00 €
Financiación de la propia entidad		0,00%		0	0,00 €
TOTAL INGRESOS	300.000,00 €	100,00%	0,00 €	0,00%	-300.000,00 €

GASTOS	Presupuesto	Real	%	Desviación	Desv. Max.Permit.
Capítulo 1. GASTOS PERSONAL	255.624,06 €	0,00 €	0	-255.624,06 €	51.124,81 €
Retribuciones	215.043,60 €	0,00 €	0	-215.043,60 €	43.008,72 €
Personal de limpieza	162.666,00 €				
Técnico Integración Social	40.562,64 €				
Auxiliar Administrativo	11.814,96 €		0	-11.814,96 €	2.362,99 €
Cuotas Sociales	38.834,46 €	0,00 €	0	-38.834,46 €	7.766,89 €
Personal de limpieza	21.394,80 €				
Técnico Integración Social	13.519,44 €				
Auxiliar Administrativo	3.920,22 €		0	-3.920,22 €	784,04 €
Indemnizaciones	1.746,00 €	0,00 €	0	-1.746,00 €	349,20 €
Personal de limpieza	0,00 €				
Técnico Integración Social	1.352,16 €				
Auxiliar Administrativo	393,84 €		0	-393,84 €	78,77 €

Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES	#¡REF!	#¡REF!	0	#¡REF!	#¡REF!
-------------------------------	--------	--------	---	--------	--------

GASTOS CORRIENTES	Presupuesto	Real	%	Desviación	Desv. Max.Permit.
GASTOS CORRIENTES	44.375,94 €	0,00 €	0	-44.375,94 €	8.875,19 €
Competencias Clave nivel 2-lengua castellana	7.800,00 €		0	-7.800,00 €	1.560,00 €
Competencias Clave nivel 2-matemáticas	7.800,00 €		0	-7.800,00 €	1.560,00 €
Formación Orientación Laboral y Búsqueda de Empleo	810,94 €				
Curso manipulador transpaleta y carretilla de mano	1.365,00 €				
Curso primeros auxilios	1.000,00 €				
Curso DESA	1.000,00 €				
Curso Prevención de Riesgos Laborales	1.500,00 €				
Formación maquinaria de limpieza	3.000,00 €				
Manipulación de productos químicos y de limpieza	1.500,00 €				
Formación en sociedad de la información	1.600,00 €				
Curso de igualdad de género	500,00 €				
Curso de habilidades sociales	500,00 €				
Vestuario y EPIS	2.500,00 €				
Material de oficina	4.000,00 €				
Libros y manuales	2.000,00 €				
Reprografía	2.000,00 €				
Material de publicidad	2.500,00 €				
Productos de limpieza	3.000,00 €		0	-3.000,00 €	600,00 €

TOTAL GASTOS	#¡REF!	#¡REF!	0,00%	#¡REF!	#¡REF!
--------------	--------	--------	-------	--------	--------

Subvención del Cabildo de Gran Canaria	300.000,00 €
Gasto imputable a la Subv. por el % de financiación	100,00%
TOTAL A REINTEGRAR	#¡REF!

Según Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7Wlitw%3D%3D	Página	31/33



Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2F A%3D%3D	Página	31/33



ANEXO IX – REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

PROYECTO: PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL PROYECTO “OCÚPATE”.


DATOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS					
Nombre y Apellidos	Residencia en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria,	Situación de desempleo/mejora de empleo.	Colectivo atención prioritaria	Tipo de acciones recibidas (especificar inserciones)	Fecha de inicio/fin de participación en las acciones.


PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD BENEFICIARIA CONSERVARÁ COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: Fotocopia del DNI o Certificado de Empadronamiento; DARDE o Documento que lo acredite. Y cualquier documento que acredite los requisitos establecidos por la entidad en el proyecto inicial aprobado.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que los gastos efectuados son consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

Fdo:

El Representante de la Entidad.:

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1tw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1tw%3D%3D	Página	32/33	

Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUFBgmqks8Do7%2FA%3D%3D	Página	32/33	

ANEXO X – RELACIÓN BAJAS Y SUSTITUCIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025


SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL


ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN.

NOMBRE DEL PROYECTO: PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL PROYECTO “OCÚPATE”.

NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE CAUSA BAJA	MOTIVO DE BAJA	FECHA DE BAJA EN EL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA DE ALTA EN EL PROYECTO

La/El Representante Legal de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zaEmcsWEoeUW8YVP7W1itw%3D%3D	Página	33/33	

Código Seguro De Verificación	1HcOd4ZBUBFgmgks8Do7/A==	Fecha	30/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1HcOd4ZBUBFgmgks8Do7%2FA%3D%3D	Página	33/33	